

INFORME DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA ELETRONICA EN TODAS LAS LOCALIDADES DE LA TSS

La administración Pública, con el objeto de cumplir con las funciones esenciales del Estado, lleva consigo la el ejercicio de la actividad contractual, por lo que resulta una labor trascendental la **Etapa Precontractual**, dentro de la cual se realizan todas las actuaciones previas a la formalización del contrato, que incluyen las fases de planificación, de preparación, entre otras, de conformidad con el artículo 62 y siguientes del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto No. 416-23, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución de los procesos de selección, un mejor aprovechamiento de los recursos y una mayor eficiencia en la ejecución de los contratos.

Dentro de la **Fase de Planificación y Preparación**, se establece que todo procedimiento de contratación debe estar sustentado en estudios previos, de conformidad con políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas o las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual.

El objeto del presente informe es plasmar los resultados de los estudios previos que serán el punto de partida del diseño del procedimiento a realizar para contratación de los **Servicios de Vigilancia Electrónica en todas las Localidades de la TSS**, en cumplimiento con los establecido en el Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto No. 416-23, y el Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Objeto de la Contratación

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) desempeña un papel fundamental en la gestión eficiente de los recursos destinados a garantizar la seguridad y bienestar de la población y tiene a su cargo el proceso de registro, recaudo, distribución y pago de las cotizaciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), así como del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR).

La Tesorería de la Seguridad Social conforme a su Plan Estratégico Institucional (PEI), ha considerado dentro del marco del fortalecimiento institucional la contratación de los **Servicios de Vigilancia Electrónica en todas las Localidades de la TSS** tal como se consigna en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), para el Segundo Trimestre de este año 2025, la contratación de dichos servicios, los cuales son fundamentales para el regular ejercicio de sus operaciones y garantizar la integridad física de los colaboradores y seguridad de las instalaciones físicas de cada localidad.

Especificaciones técnicas

Para la contratación de los **Servicios de Vigilancia Electrónica en todas las Localidades de la TSS** se requiere que contengan las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Rubro	Descripción	Cantidad	Especificaciones Técnicas
1	92121701	Servicio de Vigilancia Electrónica de Sistema de Seguridad	9	<p>Plan Pus para 9 localidades por 24 meses, incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asistencia Telefónica Profesional y Personalizada -Asistencia Patrulla Motorizada - Prueba de comunicación a la central de monitoreo - Acceso en línea al estatus de su sistema de seguridad - Envío automático de e-mail tras el encendido / apagado / disparo del sistema de alarma. - APP para activación, desactivación y supervisión remota del sistema de alarma (debe tener tarjeta de IP conectada a la RED) - Reporte mensual de aperturas y cierres. - Comunicación de respaldo vía GSM / GPRS ó vía enlace IP -Notificación inmediata por falla en la activación del sistema de alarma (fallo de cierre) - Notificación inmediata por no desactivación del sistema de alarma (fallo de apertura) -Notificación inmediata por desactivación del sistema de alarma fuera del horario establecido - Disponibilidad de técnico de emergencia 24/7

Resultados o Productos Esperados

Para la contratación de los **Servicios de Vigilancia Electrónica en todas las Localidades de la TSS** se requieren los siguientes resultados:

- Servicio de Vigilancia Electrónica de Sistema de Seguridad con pruebas de los sistemas.
- Servicio de Vigilancia Electrónica de Sistema de Seguridad con reportes inmediatos al ocurrir algún evento de fallas o activaciones.

Análisis del mercado y costo estimado

En virtud de las investigaciones realizadas, hemos identificado que en el mercado existen varios proveedores que pueden ofrecer dichos servicios en el territorio de la República Dominicana. Se requiere una visita a nuestras instalaciones por parte del proveedor para revisar los equipos y sistemas existentes a los cuales debe conectarse y monitorear. Es por esto que, luego de consultar los costos en el mercado nacional, así como los precios publicados en el Sistema de Información de Precio, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, se determinó que el costo estimado de la contratación es por un monto de **RD\$ 694,487.52**

Criterios sociales, ambientales y económicos asociados a la contratación*

Para el presente proceso no hemos identificado ningún criterio, social, ambiental o económico asociado a la contratación.

Plazo y Lugar de Trabajo

La contratación será realizada bajo el periodo de dos (2) años y el lugar de ejecución de los servicios son los siguientes:

Sede Santo Domingo de Guzmán

Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández
Ave. Tiradentes #33, 2do, 3ro y 5to Nivel, Ensanche Naco
Santo Domingo, Distrito Nacional

Oficinas Naco

Ave. Tiradentes #44, Plaza Naco, Local 1-D
Santo Domingo, Distrito Nacional

Oficinas Administrativas

Ave. Gustavo Mejía Ricart #52, 1er y 2do nivel
Santo Domingo, Distrito Nacional

Oficina Bávaro

Carretera Verón - Punta Cana
Plaza Reynoso, Local # 2
Distrito Municipal Turístico Verón, Punta Cana, Bávaro
Uvero Alto (Verón I)

Oficina San Francisco de Macorís

Calle Salcedo, Plaza Galería 56, 4to piso
San Francisco de Macorís, provincia Duarte

Oficina Puerto Plata

Calle Beller #95
Puerto Plata

Modalidad de procedimiento aplicable

Conforme el costo estimado de la contratación se ha determinado tomando en cuenta la Resolución Núm. PNP-01-2025 que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año dos mil veinticinco (2025) y la naturaleza de lo requerido, que la modalidad de la contratación será a través de un procedimiento de compra menor.

Tipo de contrato

El contrato a suscribir será un contrato de servicios por el periodo de dos años, el cual deberá ser suscrito en la fecha que establezca el cronograma de actividades del pliego de condiciones que será elaborado, y en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, de conformidad con el artículo 164 del Reglamento 416-23, para la misma será generada una orden de compras para la ejecución de este servicio.

Supervisor del contrato

La Tesorería de la Seguridad Social ha designado como supervisor o responsable del contrato al Departamento de Seguridad bajo la responsabilidad del José Arturo Contreras Castillo de la Gerencia.

Condiciones de pago

El pago será realizado de manera mensual por 24 meses, para un total de 24 cuotas:

El adjudicado deberá emitir una factura con Comprobante Gubernamental que será pagado dentro de los treinta (30) días laborables siguientes a la fecha de vencimiento de la factura.

Al recibir cada factura podrá ser solicitado certificaciones de la DGII y la TSS a los fines de gestionar el pago, por eso el adjudicado deberá mantenerse al día en sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social para recibir los pagos correspondientes.

Los pagos se harán por transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor adjudicado tenga registrada en DIGECOG, por lo que para recibir los pagos el proveedor adjudicado debe encontrarse como beneficiario en la Dirección General de Contrataciones Publicas y debe tener cuenta registrada en pesos dominicanos.

La Tesorería de la Seguridad Social realizar retención del Impuestos Sobre la Renta de acuerdo con las normas legales vigentes de la Dirección General de Impuestos Internos.

En caso de resultar adjudicada una MIPYME, en virtud de lo establecido en el Artículo 155 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante Decreto 416-23, la entidad contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al veinte por ciento (20%), del valor del Contrato y este pago se hará en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles a partir de la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La suma restante correspondiente al ochenta por ciento (80%) del monto adjudicado será pagada en pagos mensuales contra factura emitidas con comprobantes Gubernamental en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles. En ningún caso, está permitido que el proveedor reciba el pago total del servicio sin que el objeto del contrato se haya cumplido.

Garantías requeridas para el procedimiento de selección

Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger a la Tesorería de la Seguridad Social ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes deberán constituir una **garantía de seriedad de su oferta** por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar.

Asimismo, para poder suscribir el contrato el o los adjudicatarios deberán constituir previamente una **garantía de fiel cumplimiento** de contrato en favor de la Tesorería de la Seguridad Social, para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas que serán establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato que se derive de este. Esta garantía será equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto adjudicado y en caso del adjudicado ser MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1%) del monto adjudicado.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).-

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'JAC', is written over a horizontal line.

José Arturo Contreras Castillo
Departamento de Seguridad

